

representada por la Procuradora señora Triola, contra «Elephant D'or, Sociedad Limitada», don Santiago Carulla Hernández y don Antonio Mercadé Marzal, representado este último por la Procuradora señora Oriell, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán, y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada parcialmente a los bienes, y que asciende a 10.000.000 de pesetas, respecto al centro de lavado; 4.500.000 pesetas, respecto al vehículo «Porche», y la cantidad de 450.000 pesetas, respecto al vehículo «Lancia».

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 7.500.000 pesetas, 3.375.000 pesetas y 337.500 pesetas, respectivamente.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1679, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, tercera planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 6 de marzo de 1998, a las once horas.

Para la segunda, el día 6 de abril de 1998, a las once horas.

Y para la tercera, el día 6 de mayo de 1998, a las once horas.

Los bienes objeto de subasta podrán examinarlos los posibles postores en la localidad de Canovellas, Granollers, polígono industrial «Can Castel», calle sin número.

#### Bienes objeto de subasta

Un centro de lavado «Hypromat», modelo «Bungalow», de cinco pistas, cuatro cubiertas y una descubierta; cinco aspiradores industriales, 220 V, marca «Elephant Bleu», con estructura metálica, y local técnico equipado con:

- Una unidad de calefacción.
- Una unidad de tratamiento de agua.
- Un armario de distribución eléctrica.
- Un «modem».
- Un bac. tampón.

Vehículo, marca «Porche», modelo 911 Carrera 4, matrícula GI-8091-AP.

Vehículo, marca «Lancia», modelo Y-10 GT I.E., matrícula GI-5182-AK.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María del Pilar Lázaro Lahuerda.—4.844.

### GRANADA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 187/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España,

Sociedad Anónima», contra doña Soledad González Ibáñez, habiéndose acordado sacar a pública subasta el bien que se describe y habiéndose celebrado con anterioridad la primera y segunda de las subastas se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 9 marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si el día señalado fuere festivo o inhábil, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda de las subastas.

Segunda.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

Piso segundo, tipo B, situado en la planta tercera (segunda de pisos), con acceso por el portal y escalera cuatro, de edificio «Coimbra», sito en esta capital, en residencia «Bola de Oro», avenida de los Neveros, vial VIII, y otra calle peatonal, sin número, con una superficie total construida de 103 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.386, finca número 82.938. Valorada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente edicto en Granada a 18 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—4.786.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 456/1997, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Iglesias Montes y don Juan Carlos Garzón Gabarri, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 16 de abril de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 15 de mayo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta; así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 47, vivienda letra A, en planta segunda, del edificio sito en La Zubia (Granada), calle Almuñécar, sin número; de 90,81 metros cuadrados. Finca número 8.447.

Valorada en 12.580.000 pesetas.

2. Urbana, número 48, vivienda letra B, en planta segunda del edificio sito en La Zubia (Granada), calle Almuñécar, sin número; de demarcación 72,65 metros cuadrados. Finca número 8.448.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.792.

### GRANADILLA DE ABONA

#### Edicto

Doña María del Carmen Serrano Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 150/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Oliva Tristán, contra «Isla Verde La Palma, Sociedad Anónima» y doña Concepción Hernández Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica.—Suerte de tierra en el sitio denominado Hoya Grande, parte de la heredad denominada Sojete y Hoya Grande, en el término municipal de Adeje, que tiene una extensión superficial de 9 hectáreas 87 áreas 42 centiáreas. Linda: Al norte, porción de la finca matriz que se adjudicó a doña Culce María Hernández Pérez y porción segregada bajo la letra A; sur, con porción de la matriz que se adjudicó a doña Francisca María Hernández Pérez; este, con la finca segregada bajo la letra B, y oeste, carretera de Playa de San Juan y, en parte, con porción segregada, propiedad de «Hiroyan Inversiones, Sociedad Limitada». Inscrita al tomo 1.362 del archivo, libro 384 de Adeje, folio 54, inscripción séptima de la finca número 7.094.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, el día 30 de abril de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 37.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2930/3742/0000/18/00150/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.